Agenda Legislativa para el
Primer Período del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Iniciativa	Temática
Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola del Estado de Guanajuato	***El objeto de la ley es crear un instrumento jurídico que permita impulsar, promover, desarrollar y fortalecer las actividades relacionadas al sector vitivinícola propiciando la participación de los distintos órdenes de gobierno y el sector privado.*** Se creará un consejo estatal integrado por ciudadanos, Secretarías de Estado y representantes del sector vitivinícola. Este consejo, entre otros, tendrá facultades para proponer criterios para la planeación y ejecución de políticas públicas para el fomento de la actividad vitivinícolas del estado.
Reformas a la Ley Orgánica Municipal	***Iniciativa que tiene por objeto atender a una petición de los habitantes del municipio de Doctor Mora, quienes han manifestado su deseo de recuperar la denominación originaria del territorio que hoy ocupa el municipio.*** La demanda que manifiestan los habitantes se logrará a partir del cambio de nombre de la cabecera municipal. Orgullosos de su pasado y comprometidos con su futuro es que, en el marco del 70 aniversario de su constitución como municipio, se pretenden recobrar para su cabecera municipal el antiguo nombre de Charcas y conservar el nombre del municipio de Doctor Mora para que en lo sucesivo la cabecera municipal se denomine **«Charcas Doctor Mora».**
Reforma a la Ley de Educación	***Iniciativa que tiene por objeto eliminar las barreras de aprendizaje que representa el uso de teléfonos celulares en educación básica durante la jornada escolar.***

	Buscamos generar un sentido de corresponsabilidad de la comunidad educativa: padres y madres de familia, profesores, personal directivos y alumnos; para que se evite el uso de teléfonos celulares durante la jornada escolar. Al eliminar este distractor de las aulas, aumentará la atención de profesores y estudiantes al proceso de enseñanza y consideramos que se obtendrán mayores y mejores resultados.
Reformas a la Ley de Educación y a la Ley Libre de Violencia en el entorno Escolar	***Si bien la legislación estatal de educación y para escuelas libres de violencia en el entorno escolar, ya considera la igualdad de oportunidades, la equidad y la no discriminación en la educación.*** No obstante, sabemos que a algunos niños les cuesta más trabajo estudiar y aprender que a otros, y en la mayoría de los casos esto se debe a un padecimiento conocido como **«trastorno por déficit de atención e hiperactividad».** La ignorancia sobre este trastorno, que enfrentan los niños, ha hecho que muchos sean discriminados y se les considere conflictivos. Por ello, proponemos que las escuelas brinden ayuda extra para que puedan aprender bien y se sientan cómodos en clases. Consideramos esta medida como parte del derecho a la educación inclusiva de las niñas, niños y adolescentes guanajuatenses.
Reforma a la Ley de Hacienda para el Estado	***Se propone crear incentivos fiscales para las empresas que incrementen el número de empleos para personas con discapacidad.*** Esto se realizará a través del Impuesto sobre Nómina, otorgando beneficios a aquellos contribuyentes que contraten personas con discapacidad, previa valoración del INGUDIS.
Reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública	Como medida de corresponsabilidad de las autoridades municipales, ***se propone establecer como requisito para acceder al Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, que los gobiernos municipales destinen al menos el 5% de sus ingresos de libre disposición a la mejora y homologación de salarios de los policías.*** De esta manera se dignificará la actividad policial y revalorizará la función pública.

Ley de Fomento de donación de alimentos para el Estado de Guanajuato	***Para fomentar y contribuir a la donación de alimentos estableciendo mecanismos y criterios que orienten las políticas públicas para el aprovechamiento de alimentos.*** Esta nueva Ley tiene como propósito establecer algunos mecanismos para erradicar el hambre en el Estado de Guanajuato, se busca satisfacer las necesidades alimentarias promoviendo la participación de los sectores público, social y privado para la donación de alimentos.
Reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública	***Se proponen sanciones severas para aquellos que hagan unos indebido de la línea 911.*** Conscientes de las emergencias que atiende la línea 911, con esta reforma se busca erradicar el mal uso de la línea de emergencias para que pueda funcionar de manera normal y atiendan las verdaderas emergencias. Además, el Estado y sus municipios tendrán que llevar a cabo campañas informativas sobre el buen uso del servicio 911. La sanción se propone para inhibir el mal uso (bromas) de la línea de emergencias del 911.
Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato	***Fortalecer la independencia del Titular del Órgano de Control Interno, separando su nombramiento del Organismo Autónomo para que sea designado por el Congreso del Estado.*** Con esta medida buscamos que, como en el resto de los organismos autónomos, el nombramiento del Titular se realice con independencia bajo los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y rendición de cuentas.
Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo	***Se pretende regular los procedimientos parlamentarios respecto la actuación del Constituyente Permanente.*** De esta manera se pretende regular el procedimiento parlamentario bajo los siguientes rubros: 1. Cómputo de votaciones; 2. Plazos y términos; 3. Declaratoria, y 4. Comunicación electrónica.

Reforma a la Ley de Salud y Ley de Profesiones	***Con la finalidad de adicionar las ciencias estéticas y de regular la capacitación y certificación de quienes realizan dichos procesos.*** Conscientes de que en nuestro estado existe una diversidad de empresas que ofrecen servicios para satisfacer diversas exigencias que van desde las más simples limpiezas faciales, hasta tratamientos especializados para eliminar el acné y las manchas, corregir líneas de expresión, si no son empleados por profesionales se corren riesgos contra la salud. Por lo anterior proponemos que cuenten con los títulos profesionales, certificados o documentos oficiales legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes. Con la presente reforma las personas que se sometan a dichos procedimientos tendrán la certeza de que quien los aplique es un profesional.
Reforma a Ley de Salud	***Para establecer que el profesionista médico tenga la obligación de aportar al paciente todos los elementos necesarios para la mejor decisión de su tratamiento o ausencia del mismo.*** Con la presenta reforma se garantizará el respeto y protección de los derechos a la integridad corporal, salud, conciencia, intimidad y vida de todo paciente; es decir, toda vez que estos derechos no pueden ser afectados o incididos más que por voluntad expresa de una persona, asimismo que los usuarios de estos servicios médicos tengan acceso a una segunda opinión médica. Asimismo se busca el ser inclusivos para que cuando se trate de brindarle consultas a personas de pueblos o comunidades indígenas, se les brinde la consulta en su lengua.
Reforma a las Leyes Orgánicas de los Organismos Constitucionalmente Autónomos.	***La propuesta radica en generar atribuciones al Congreso del Estado para que también conozca sobre las licencias, o separación definitiva, de los titulares de los organismos internos de control.*** Actualmente, las normas secundarias no establecen cual es el procedimiento en caso de licencias temporales de separación del cargo o en su caso con la separación definitiva del cargo, llevando a cabo dichas reformas se fortalecerá la función de control, equilibrio del poder e independencia del órgano de control interno.

Reforma al Código Penal	***Para establecer como delito calificado el robo que se cometa mediante el uso de vehículos motorizados, así como el que se perpetre en una institución bancaria o en sus inmediaciones, por considerarse una ventaja para el delincuente.*** De esta manera, las sanciones que se impongan por la comisión de estos delitos serán más severas.
Reforma a la Ley de Responsabilidad Patrimonial	***Para generar un medio de impugnación contra las resoluciones que concedan o nieguen la indemnización y que no satisfagan al reclamante.*** Esta propuesta tiene por objeto ofrecer al ciudadano un recurso adicional contra la resolución que pueda emitir el tribunal de justicia administrativa, sobre el recurso de reclamación de responsabilidad patrimonial. Es decir, si el tribunal de justicia administrativa resuelve una indemnización y está no se considera suficiente por el quejoso, podrá recurrir al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa y solicitarle que sea revalorado el monto de la indemnización.
Reforma a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios	***Establecer en ley que, tratándose de trabajadoras embarazadas, el solo escrito de renuncia se considere insuficiente para demostrar ésta ocurrió libre y espontánea.*** Preocupados por las injusticias que han sufrido de manera reiterada algunas trabajadoras embarazadas, buscamos lograr una garantía real y efectiva de sus derechos, así como eliminar la situación de desventaja cuando se encuentran en estado de embarazo, momento en el que la mujer requiere gozar de la atención médica necesaria de los periodos pre y post natal y de las demás prestaciones de seguridad social que garanticen el bienestar de ella y del menor. Proponemos que en caso de renuncia de la trabajadora embarazada, se deberá acreditar que la renuncia fue libre y espontánea.
Reforma a la Ley de Turismo	***Para establecer la herramienta de atlas turístico que integre los datos relevantes de la entidad facilitando su localización y acceso*** Con dicha reforma, se establecerá en la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus municipios que la Secretaría de Turismo incorpore la disposición del Atlas Turístico de Guanajuato y con esto el Estado obtendrá una herramienta de promoción del turismo

	Este atlas turístico local servirá también de referencia para incorporar la información que se requiere para conformar el Atlas Turístico de México.
Reforma el Código Penal para el Estado de Guanajuato.	***Para establecer el delito de revelación de información confidencial por parte de servidores públicos y que resulte en agravio de los particulares o de las propias instituciones públicas.*** Buscamos agravar las penas para todos los funcionarios que, obteniendo la información de los contribuyentes, usuario de servicios, etcétera, los utilicen para cometer algún ilícito. Consideramos que es muy grave que aprovechen la información privilegiada, por ejemplo, relativa al número de bienes inmuebles que posee una persona, el número de vehículos, el pago de las contribuciones estatales de las que puede desprender el monto de sus ingresos, etcétera. En virtud de lo anterior proponemos que a estos servidores públicos se les imponga de uno a seis años y de diez a sesenta días multa y la inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, por un plazo igual al de la pena impuesta.
Exhorto a la Cámara de Diputados	***Para solicitar que durante el análisis del Proyecto de Egresos de la Federación para el 2020, incrementen el recurso destinado al campo.*** Preocupados por el desarrollo rural y agrícola y con el antecedente del 8 de septiembre de 2019, tenemos conocimiento de que en el paquete económico que entregó el presidente de México, a través del secretario de hacienda y crédito público, se está reduciendo en más del 30% el presupuesto para la agricultura y el desarrollo rural. Este porcentaje equivale a casi 20 mil millones de pesos menos en el ramo administrativo de desarrollo rural y agrícola.